

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA FIRA DE BARCELONA Y FIRA CCIB

Ref: PA01FIRA-CCIB25

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento consiste en la adjudicación del servicio de Audiovisuales según descripción detallada contenida en el pliego de condiciones técnicas y económicas.

Los servicios han sido divididos en tres (3) lotes diferenciados, los cuales serán adjudicados a un máximo de tres (3) proveedores:

- **Lote 1 – FIRA DE BARCELONA:** Suministro, servicio de montaje y soporte técnico de equipos audiovisuales para expositores contratados a través del Departamento de Servifira para:
 - (i) Eventos organizados por FIRA DE BARCELONA y, siempre que el servicio sea contratado por los Expositores/Clientes.
 - (ii) Eventos organizados por un Organizador Externo, siempre que el servicio sea contratado por los Expositores/Clientes.
- **Lote 2 – FIRA CCIB:** Suministro, servicio de montaje montaje y gestión de los equipamientos de proyectos de audiovisuales efímeros (incluyendo video/sonido/luces), para FIRA CCIB, dando cobertura al **60%** del volumen anual de servicios (con una tolerancia del $\pm 5\%$).
- **Lote 3 – FIRA CCIB:** Suministro, servicio de montaje montaje y gestión de los equipamientos de proyectos de audiovisuales efímeros (incluyendo video/sonido/luces), para FIRA CCIB, dando cobertura al **40%** del volumen anual de servicios (con una tolerancia del $\pm 5\%$).

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

3. DURACIÓN

Común para los tres lotes.

El contrato tendrá una vigencia de TRES (3) AÑOS a contar desde el día 1 de junio de 2025 y finalizando por todo el día 31 de mayo de 2028.

Ello, no obstante, FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por DOS (2) AÑOS, por anualidades, es decir, hasta el 31 de mayo de 2029 o de 2030, de manera que éste quedará automáticamente prorrogado siempre y cuando FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB no haya

manifestado lo contrario en los seis (6) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato o de cada una de las prórrogas. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

Caso de que se produzca la prórroga en las condiciones antes señaladas, llegada la fecha del 31 de mayo de 2029/2030 el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre ambas partes.

4. GARANTÍAS:

A) Provisional: Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

- **No exigida**

B) Definitiva: Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

- **Lote 1: DIEZ MIL EUROS (10.000.-€)**
- **Lote 2: CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€)**
- **Lote 3: TREINA MIL EUROS (30.000.-€)**

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- En el perfil del contratante de FIRA DE BARCELONA, así como en la plataforma digital de contratación.
- Documentación:
 - Pliego Administrativo y sus Anexos.
 - Pliego Técnico y sus Anexos.
 - Pliego Económico y sus Anexos.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Fecha límite:** El día **25 de abril de 2025** (hasta las 12:00h).
- **Lugar de presentación:** plataforma digital de contratación.

7. APERTURA DE SOBRES:

La apertura de los sobres digitales administrativo (sobre A) y técnico (sobre B) tendrá lugar el **día 25 de abril de 2025 a las 12.30 horas**, a través de la plataforma digital en la que se ha presentado la oferta.

Una vez realizada la apertura de los sobres digitales A y B, las ofertas recibidas serán objeto de estudio por parte de FIRA DE BARCELONA, quien las valorará según los criterios definidos en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas, y que se reproducen el presente documento.

La apertura del sobre digital económico (sobre C) tendrá lugar el **día 12 de mayo de 2025 a las 12.30 horas** través de la plataforma digital en la que se ha presentado la oferta.

8. **ADJUDICACIÓN: 21 de mayo de 2025.**

9. **SOLVENCIA EXIGIDA: según dispuesto en la cláusula 2.2. del Pliego de Condiciones Administrativas**

1.- OFERTA TÉCNICA. – hasta un máximo de 60 puntos.

Lote 1 – FIRA DE BARCELONA

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital B). - Hasta un máximo de 56 puntos.

La oferta técnica deberá incluir toda la documentación y descripción que se detalla en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Técnicas y que será objeto de valoración según los siguientes criterios descritos.

En la valoración de la oferta técnica se aplicará un % sobre la puntuación máxima asignada a cada criterio, según las siguientes indicaciones:

% s/ puntuación	Valoración de la oferta técnica
100%	Descripción detallada, exhaustiva y muy adecuada a las necesidades del servicio licitado que aporta valor añadido y potencial de mejora aplicable.
75%	Descripción detallada, exhaustiva y ajustada a las necesidades del servicio licitado.
50%	Descripción adecuada, con algunas generalidades y/o carencias no sustanciales que permiten presuponer una adecuada prestación del servicio licitado.
25%	Descripción completa, pero con carencias sustanciales que podrían poner en cuestión la adecuada prestación del servicio licitado.
0%	Descripción incompleta e insuficiente.

A.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO – hasta un máximo de 44 puntos.

- **Instalaciones de la empresa – hasta un máximo de 6 puntos.**

Se valorará la descripción, el detalle y la adecuación de las instalaciones de la empresa para la prestación del servicio. Los licitadores deberán incluir en este apartado un descriptivo de las instalaciones con las que cuenta la empresa.

- **Organización, organigramas y recursos de personal destinados a satisfacer las necesidades del servicio – hasta un máximo de 6 puntos.**

Se valorará la descripción y detalle de la organización general de la empresa, así como dimensionamiento del equipo puesto a disposición del servicio para cubrir las necesidades, asegurando la calidad necesaria indicada en los Pliegos de Condiciones.

Se deberá acompañar un organigrama con el detalle y descripción del equipo, así como los mecanismos de organización interna de los que se disponga para asegurar la coordinación de los recursos puestos a disposición del servicio.

- **CV de la/s persona/s responsables del servicio (con su formación técnica) – hasta un máximo de 5 puntos.**

Se valorará el CV de la/s persona/s responsable del servicio de conformidad con su formación, experiencia y cualificación para la posición que debe ostentar y la adecuación de su perfil en relación con las tareas que deberá desempeñar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

- **Fichas técnicas, fotografías y cuanto material sea necesario para valorar los equipos ofertados a nivel técnico – hasta un máximo de 8 puntos.**

Se valorará la descripción y el detalle en las fichas técnicas y fotografías aportadas, así como cualquier otro dato que permita conocer con claridad y detalle las características técnicas, operativas y las funcionalidades de los equipos propuestos.

Se valorará asimismo la justificación sobre la adecuación de los equipos a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

- **Planificación y capacidad de reacción en la movilización de equipos en periodos muy cortos de tiempo para asegurar un óptimo servicio en caso de urgencia – hasta un máximo de 4 puntos.**

Se valorará el método de planificación y capacidad de reacción, así como los tiempos de respuesta en la movilización de equipos en periodos muy cortos de tiempo (en caso de urgencias) y su adecuación para asegurar un óptimo servicio en caso de urgencia.

Los licitadores deberán acompañar un informe explicativo de dichos extremos.

- **Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad (Certificación ISO 9001 u otras certificaciones de calidad de iguales características o en su defecto descripción exhaustiva del sistema de gestión de calidad implementado) – hasta un máximo de 4 puntos.**

Se valorará la aportación de los documentos acreditativos de alguno de los extremos establecidos.

- Se obtendrá un máximo de 4 puntos en el supuesto de que se aporten los certificados solicitados.
- Se obtendrá un máximo de 2 puntos en el supuesto de aportar únicamente el detalle y descripción exhaustiva del sistema de gestión de calidad implementado.

- **Propuesta de formato de catálogo de elementos audiovisuales para su comercialización – hasta un máximo de 5 puntos.**

Se valorará el formato e información que contenga del catálogo de elementos audiovisuales a comercializar.

Se valorará asimismo que éste sea visualmente intuitivo y con un formato actual y moderno y que permita conocer tanto las características de los equipos como sus funcionalidades.

El catálogo deberá contener los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones técnicas.

- **Listado de material comprado durante los últimos tres años, especificando equipamiento, marca, número de unidades y todo detalle necesario que permita valorar la innovación y actualización de los equipos propios – hasta un máximo de 6 puntos.**

Se valorará la descripción y el detalle del equipamiento adquirido por el licitador los últimos tres (3) años con indicación de la marca, número de unidades y demás características técnicas, operativas y funcionales que permitan valorar la innovación y actualización de los equipos propios de FIRA DE BARCELONA.

B) Mejoras a los Pliegos de Condiciones – hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para FIRA DE BARCELONA.

Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

- **Propuesta de dispositivos adicionales que complementen el actual listado de materiales solicitados por FIRA DE BARCELONA– hasta un máximo de 5 puntos.**

Se valorará la aportación de dispositivos adicionales que difieran de los solicitados por FIRA DE BARCELONA con la descripción técnica, operativa y de sus posibles funcionalidades que ofrezcan, añadiendo un valor diferencial ya sea por su calidad técnica y/o creatividad así como por su carácter de innovación.

C) Plan de sostenibilidad – hasta un máximo de 7 puntos.

- **Disponer de un Sistema de gestión ambiental certificado de acuerdo con los estándares ISO 14.0001; Sistemas de gestión medioambiental, EMAS o equivalente – hasta un máximo de 3 puntos.**

Se valorará la aportación de los documentos acreditativos de alguno de los extremos establecidos. Si el licitador lo incluye se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- **Compra de electricidad con Garantía de Origen Renovable 100% /GDO – hasta un máximo de 1 punto.**

Se valorará la aportación de la certificación de que dispongan las empresas.

- **Disponer de una Política/estrategia de Sostenibilidad/RSC – hasta un máximo de 2 puntos.**

Se valorará la aportación de la política/estrategia de Sostenibilidad/RSC. Si el licitador incluye el documento recibirá la máxima puntuación.

- **Disponer de un distintivo de flota de vehículos respetuosa con el medioambiente – hasta un máximo de 1 punto.**

Se valorará la declaración responsable de disponer de un distintivo de flota de vehículos respetuosa con el medioambiente con indicación del modelo y distintivo ambiental del que dispone cada uno de ellos.

CRITERIOS PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (sobre Digital B). - Hasta un máximo de 4 puntos.

- Valoración stock material propuesto – hasta un máximo de 4 puntos.

Los licitadores, siguiendo el formato de Excel que se adjunta como Anexo II al Pliego de Condiciones Técnicas, deberán cumplimentar las celdas de la columna relativa al Stock, con indicación de la cantidad de Stock que tienen en disposición para cada uno de los elementos propuestos del Lote 1.

Sistema de puntuación:

- De las Ofertas Técnicas presentadas y que no hayan sido excluidas, se asignará la puntuación máxima a la Oferta que presente una propuesta de stock disponible más alta.
- Para calcular la puntuación de los diferentes licitadores se tendrá en cuenta la puntuación máxima establecida para cada producto aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{puntuación máxima} * (\text{oferta licitador/oferta máxima})$$

1.- OFERTA TÉCNICA – hasta un máximo de 60 puntos.**Lote 2 y 3 – FIRA CCIB****CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital B). - Hasta un máximo de 60 puntos.****Criterios comunes para ambos Lotes.****A.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO – hasta un máximo de 50 puntos.**

- **Instalaciones de la empresa – hasta un máximo de 6 puntos.**

Se valorará la descripción, el detalle y la adecuación de las instalaciones de la empresa para la prestación del servicio. Los licitadores deberán incluir en este apartado un descriptivo de las instalaciones con las que cuenta la empresa.

- **Organización, organigramas y recursos de personal destinados a satisfacer las necesidades del servicio – hasta un máximo de 6 puntos.**

Se valorará la descripción y detalle de la organización general de la empresa, así como dimensionamiento del equipo puesto a disposición del servicio para cubrir las necesidades, asegurando la calidad necesaria indicada en los Pliegos de Condiciones.

Se deberá acompañar un organigrama con el detalle y descripción del equipo, así como los mecanismos de organización interna de los que se disponga para asegurar la coordinación de los recursos puestos a disposición del servicio.

- **CV de la/s persona/s responsables del servicio (con su formación técnica) – hasta un máximo de 6 puntos.**

Se valorará el CV de la/s persona/s responsable del servicio de conformidad con su formación, experiencia y cualificación para la posición que debe ostentar y la

adecuación de su perfil en relación con las tareas que deberá desempeñar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

- **Fichas técnicas, fotografías y cuanto material sea necesario para valorar los equipos ofertados a nivel técnico – hasta un máximo de 6 puntos.**

Se valorará la descripción y el detalle en las fichas técnicas y fotografías aportadas, así como cualquier otro dato que permita conocer con claridad y detalle las características técnicas, operativas y las funcionalidades de los equipos propuestos.

Se valorará asimismo la justificación sobre la adecuación de los equipos a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

- **Proyecto audiovisual sobre Briefing (Proyecto Organizador) – hasta un máximo de 14 puntos.**

Los licitadores deberán presentar un proyecto audiovisual que dé respuesta a los requisitos solicitados en el Briefing que se acompaña como **Anexo III** del Pliego de Condiciones Técnicas (lotes 2 y 3).

El proyecto audiovisual se configura como un caso práctico simulado en el que, a partir de la información proporcionada por FIRA CCIB en el referido Briefing, los licitadores deberán configurar su proyecto audiovisual.

La dotación presupuestaria máxima para el proyecto se fija en el importe de 300.000.-€, por lo que los licitadores deberán efectuar su propuesta de proyecto audiovisual atendiendo al presupuesto máximo concedido.

La propuesta de proyecto audiovisual presentada por el licitador deberá ser original y creativa y contener los renders, planos fichas técnicas, así como cuanta información sea relevante y necesaria para cada equipamiento audiovisual propuesto.

En la propuesta técnica de proyecto audiovisual que sea presentada por el licitador **no podrá hacerse referencia, de ningún modo, a importes ni partidas económicas, debiendo el licitador limitarse a las características y especificaciones técnicas de la propuesta presentada.**

- **Planificación y capacidad de reacción en la movilización de equipos en periodos muy cortos de tiempo para asegurar un óptimo servicio en caso de urgencia – hasta un máximo de 3 puntos.**

Se valorará el método de planificación y capacidad de reacción, así como los tiempos de respuesta en la movilización de equipos en periodos muy cortos de tiempo (en caso de urgencias) y su adecuación para asegurar un óptimo servicio en caso de urgencia.

Los licitadores deberán acompañar un informe explicativo de dichos extremos.

- **Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad (Certificación ISO 9001 u otras certificaciones de calidad de iguales características o, en su defecto, descripción exhaustiva del sistema de gestión de calidad implementado) – hasta un máximo de 4 puntos.**

Se valorará la aportación de los documentos acreditativos de alguno de los extremos establecidos.

- obtendrá un máximo de 4 puntos en el supuesto de que se aporten los certificados solicitados.
 - Se obtendrá un máximo de 2 puntos en el supuesto de aportar únicamente el detalle y descripción exhaustiva del sistema de gestión de calidad implementado.
- **Listado de material comprado durante el los últimos tres años, especificando equipamiento, marca, número de unidades y todo detalle necesario que permita valorar la innovación y actualización de los equipos propios – hasta un máximo de 5 puntos.**

Se valorará la descripción y el detalle del equipamiento adquirido por el licitador durante los últimos tres años con indicación de la marca, número de unidades y demás características técnicas, operativas y funcionales que permitan valorar la innovación y actualización de los equipos propios de FIRA CCIB.

B) Mejoras a los Pliegos de Condiciones – hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para FIRA CCIB.

Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

- **Propuesta de dispositivos adicionales que complementen el actual listado de materiales solicitados por FIRA CCIB– hasta un máximo de 3 puntos.**

Se valorará la aportación de dispositivos adicionales que difieran de los solicitados por FIRA CCIB con la descripción técnica, operativa y de sus posibles funcionalidades que ofrezcan.

C) Plan de sostenibilidad – hasta un máximo de 7 puntos.

- **Disponer de un Sistema de gestión ambiental certificado de acuerdo con los estándares ISO 14.0001; Sistemas de gestión medioambiental, EMAS o equivalente – hasta un máximo de 3 puntos.**

Se valorará la aportación de los documentos acreditativos de alguno de los extremos establecidos. Si el licitador lo incluye se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- **Compra de electricidad con Garantía de Origen Renovable 100% /GDO – hasta un máximo de 1 punto.**

Se valorará la aportación de la certificación de que dispongan las empresas.

- **Disponer de una Política/estrategia de Sostenibilidad/RSC – hasta un máximo de 2 puntos.**

Se valorará la aportación de la política/estrategia de Sostenibilidad/RSC. Si el licitador incluye el documento recibirá la máxima puntuación.

- **Disponer de un distintivo de flota de vehículos respetuosa con el medioambiente – hasta un máximo de 1 punto.**

Se valorará la declaración responsable de disponer de un distintivo de flota de vehículos respetuosa con el medioambiente con indicación del modelo y distintivo ambiental del que dispone cada uno de ellos.

Las empresas licitantes deberán obtener **un mínimo de 35 puntos por lote** en su oferta técnica (en el lote en que el participen) para que la oferta presentada pueda ser valorada en su conjunto. No se procederá a la apertura del sobre digital C (oferta económica) en aquellas ofertas presentadas que no superen el mínimo establecido en su oferta técnica.

Se descartarán aquellas ofertas que incluyan valores económicos en la oferta técnica a presentar.

2.-OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de 40 puntos. (Común para todos los Lotes)

CRITERIOS PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (sobre digital C)

Fórmula aplicable para la valoración de las ofertas:

No podrán superarse los importes máximos fijados en el Modelo de oferta Económica.

La fórmula de aplicación para el cálculo de la oferta económica será la siguiente:

Lote 1,2 y 3:

Puntuación = Pmax *(Oferta mínima/Oferta Licitador)

La oferta económica se deberá presentar a través del modelo fijado en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económicas. Cualquier propuesta que no siga este modelo será automáticamente descalificada y no tenida en cuenta para la adjudicación.

CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tanto de los que dependen de un juicio de valor (oferta técnica) como de los ponderables de forma automática (oferta económica), se produzca un empate entre dos o más ofertas, se otorgará una puntuación adicional de 2 puntos a la proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

De resultar que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditaran tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, otorgándole al resto de licitadores la puntuación que resulte directamente proporcional al porcentaje que representen.

Cuando aplicados los anteriores criterios el empate entre dos o más licitadores persistiera, éste se resolverá según lo previsto en el apartado 2 de la cláusula 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa del referido criterio de desempate será aportada exclusivamente por los licitadores que hayan empatado en el momento en que se produzca el empate y previo requerimiento de **FIRA DE BARCELONA**. (Máxima puntuación: 2 puntos)